

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes
MOK/COJ/MSR



**FIJA INTEGRANTES DEL COMITÉ
EVALUADOR REGIONAL
CORRESPONDIENTE A LA REGIÓN DEL
BIOBÍO, DEL CONCURSO PÚBLICO DE
FOTOGRAFÍA ESCOLAR DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
"CAPTURA TU ENTORNO",
CONVOCATORIA 2015.**

EXENTA Nº 383

Concepción, 27 AGO 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley 20.798, que fija el presupuesto para el sector público para el año 2015; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país. A través del fomento y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en orden al cumplimiento de su objeto, y a través del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación, convoca a todos los alumnos de quinto año de educación básica a cuarto año medio de todos los establecimientos educacionales del país, a participar en la V versión del Concurso Público de Fotografía Escolar del Patrimonio Cultural Inmaterial "Captura tu entorno", convocatoria 2015, concurso que tiene por objeto que los estudiantes, por medio de la fotografía, desarrollen su capacidad de observación del entorno y fortalezcan el vínculo de la comunidad escolar con el Patrimonio Cultural Inmaterial, promoviendo su reconocimiento y valoración.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, mediante Resolución Exenta Nº 1.222, de fecha 7 de julio de 2015, de este Servicio, se dictaron las bases del Concurso antes señalado.

Que, conforme al procedimiento detallado en las bases de concurso respectivas, la evaluación y preselección de las postulaciones presentadas en cada una de las regiones del país será llevada a cabo por un Comité Evaluador Regional, el cual estará conformado por una persona vinculada al mundo de la fotografía, una al patrimonio cultural inmaterial y una a la educación, además del(la) Directora(a) Regional respectivo(a); para que luego, un Comité Evaluador Nacional proceda a evaluar y seleccionar las fotografías ganadoras.

Que, de acuerdo a las bases de concurso antes señaladas, corresponde a la pertinente Dirección Regional designar a los(as) integrantes de cada Comisión Evaluadora Regional, siendo necesario dictar el correspondiente acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Evaluadora Regional del Concurso Público de Fotografía Escolar del Patrimonio Cultural Inmaterial "Captura tu Entorno", convocatoria 2015, en la Región de Biobío

NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO
Sebastián Nicolás Rivas Lobos	RUT Nº [REDACTED]
Andrea Pía Herrera Poblete	RUT Nº [REDACTED]
Mónica Cecilia Salinas Robles	RUT Nº [REDACTED]

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE, según sea el caso, por las personas designadas en el artículo primero con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando esta Dirección Regional su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Área de Administración, en coordinación del área de Ciudadanía y Cultura, ambas de esta región, en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo primero para desempeñar el cargo de evaluadores(as) regionales, del Concurso Público de Fotografía Escolar del Patrimonio Cultural Inmaterial "Captura tu Entorno", convocatoria 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, la mención de las Cédulas de Identidad que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCIA ORELLANA KROYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE BIOBIO

Distribución:

- 1 Dirección Regional CNCA, Región Biobío
- 1 Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA
- 1 Sección de Educación Artística, Coordinación Regional, CNCA
- Sebastián Rivas, domiciliado en Castellón 916, Concepción
- Andrea Herrera, domiciliada en Villarrica 578, Lagos de Chile